



198415 - Alguien le dijo que no era obligatorio lavar los brazos en la ablución (*wudu'*); ¿cuál es el dictamen sobre las oraciones que realizó anteriormente?

Pregunta

Hace tiempo, alguien me dijo que lavar los antebrazos no era obligatorio en el *wudu'*, sino enjuagar la boca. Desde entonces no he estado lavando mis brazos en el *wudu'*. Ayer, alguien me dijo que enjuagar la boca no es obligatorio en el *wudu'*, sino que lavar los antebrazos sí lo es. ¿Ahora tengo que repetir todas mis oraciones porque no sabía lo de los brazos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Lavar los brazos es una de las partes obligatorias del *wudu'*, sin la cual este no se completa. Ello está probado por el Corán, la *Sunnah* y el consenso unánime de los eruditos.

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Lavar los brazos es obligatorio según el Corán, la *Sunnah* y el consenso (de los eruditos)" (*Al Maymú'*, 1/418).

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "En cuanto al lavado de los brazos hasta, e incluyendo, los codos: no hay diferencia de opinión entre los eruditos de la comunidad sobre que es obligatorio lavar los brazos al hacer *wudu'*. Al-lah, Exaltado sea, dijo en el versículo: {Cuando se dispongan a hacer la oración, lávense el rostro y los brazos hasta los codos} [Corán 5:6]" (*Al Mughni*, 1/85).

Quien le dijo lo contrario es un ignorante que no sabe lo más básico del Islam, o usted no entendió correctamente lo que él quiso decir.



En ese caso, lo que debe hacer es aprender de esto una importante lección de vida: que no debe preguntar a cualquiera sobre su religión, sino únicamente a quien se sepa que posee conocimiento; no debe preguntar al primero que encuentre ni aprender su religión de cualquiera que hable de ella, incluso si lo hace sin conocimiento.

Además, debe prestar la debida atención a lo que se le dice, de modo que lo entienda correctamente.

Para más información sobre la gravedad de emitir *fatwas* sin conocimiento, consulte la respuesta a la pregunta [21018](#).

Segundo:

Si una persona omitió una de las condiciones, partes esenciales u obligatorias de un acto de adoración, porque desconocía lo que era obligatorio, entonces está excusado por su ignorancia y no se considera pecado lo que hizo debido a su ignorancia. Tampoco se le ordena repetir las oraciones ni otros actos en los que haya cometido errores.

Basado en esto, si una persona realizó *wudu'* y no lavó sus antebrazos, o alguna de las partes que deben lavarse en el *wudu'*, tiene que repetir las oraciones que realizó, porque no efectuó la ablución conforme lo ordenó Al-lah; a menos que desconociera la norma, en cuyo caso no tiene que repetirlas, especialmente si son muchas oraciones. Pero lo que el musulmán debe hacer en el futuro, cuando ignore algún asunto de su religión, es preguntar a alguien cuya religiosidad y conocimiento sean de confianza, para cumplir con lo que Al-lah le ha ordenado con conocimiento y entendimiento correcto.

Ver las respuestas a las preguntas [21806](#) y [45648](#).

Tercero:

En cuanto a enjuagar la boca y la nariz durante el *wudu'*, existe una diferencia significativa de opinión entre los eruditos. La mayoría de ellos consideran que no es obligatorio enjuagar la boca y la nariz en el *wudu'*.



El punto de vista sobre el que se basan las *fatwas* en nuestro sitio es que ambos actos son obligatorios en el *wudu'*.

Sin embargo, si usted consultó a algunos eruditos que emitieron una *fatwa* diciendo que no es obligatorio, no hay culpa sobre usted por ello; por tanto, no se le hace obligatorio reponer ninguna de las oraciones que realizó sin enjuagarse la boca y la nariz.

Y Al-lah sabe más.